



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323 -2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero

20 SEP. 2023

VISTO:

EL expediente 0134-2023 para la celebración del Matrimonio Civil presentado por el señor CESAR ANDRES CABALLERO OCHOA y la señorita KRIPZIA XIMENA MEJIA ZEGARRA Unidad de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante Y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo Transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero al señor CESAR ANDRES CABALLERO OCHOA y la señorita KRIPZIA XIMENA MEJIA ZEGARRA y en el ejercicio las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declara la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al señor CESAR ANDRES CABALLERO OCHOA y la señorita KRIPZIA XIMENA MEJIA ZEGARRA autorizando la celebración de su Matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizará el día 23/09/2023

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE